Yten mas ordenamos q̃ ninguna persona de qualquier
estado condicion o preheminencia que sea no sea osado
de traer ni traya en la villa de Madrid ni en su tierra
ni en otra parte alguna ninguna manera de ballesta
ni de otra arma vedada so pena de perder la ballesta
o arma que le fallaren y mas seiscientos mrs̃ para la
camara de su alteza y mas sea preso en la carcel
publica de la villa de Madrid y este preso hasta
que pague la dicha pena y mas sea desterrado de
la villa de Madrid y su tierra por un año

Yten mas ordenamos q̃ ninguna persona de qualquier
estado condicion o preheminencia que sea no sea osado
de traer ni traya en la villa de Madrid ni en su tierra
ni en otra parte alguna ninguna manera de ballesta
ni de otra arma vedada so pena de perder la ballesta
o arma que le fallaren y mas seiscientos mrs̃ para la
camara de su alteza y mas sea preso en la carcel
publica de la villa de Madrid y este preso hasta
que pague la dicha pena y mas sea desterrado de
la villa de Madrid y su tierra por un año

Yten mandamos q̃ ninguna persona de qualquier
estado condicion o preheminencia que sea no sea osado
de traer ni traya en la villa de Madrid ni en su tierra
ni en otra parte alguna ninguna manera de ballesta
ni de otra arma vedada so pena de perder la ballesta
o arma que le fallaren y mas seiscientos mrs̃ para la
camara de su alteza y mas sea preso en la carcel
publica de la villa de Madrid y este preso hasta
que pague la dicha pena y mas sea desterrado de
la villa de Madrid y su tierra por un año

Yten mandamos q̃ ninguna persona de qualquier
estado condicion o preheminencia que sea no sea osado
de traer ni traya en la villa de Madrid ni en su tierra
ni en otra parte alguna ninguna manera de ballesta
ni de otra arma vedada so pena de perder la ballesta
o arma que le fallaren y mas seiscientos mrs̃ para la
camara de su alteza y mas sea preso en la carcel
publica de la villa de Madrid y este preso hasta
que pague la dicha pena y mas sea desterrado de
la villa de Madrid y su tierra por un año